

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud

**959 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 1 de febrero de 2016 (BORM 4.2.2016) por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de diferentes puestos de dirección de este organismo, que tuvo lugar por medio de la Resolución de 2 de diciembre de 2015 (BORM 4.12.2015).**

Con fecha 4 de febrero de 2016 ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 1 de febrero de 2016 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de diferentes puestos de dirección de este organismo que tuvo lugar por medio de la resolución de 2 de diciembre de 2015 (BORM 4.12.2015).

Con posterioridad, se ha detectado un error material en la redacción del párrafo segundo del apartado quinto del resuelto, así como en el número de DNI de uno de los adjudicatarios que figuran en el anexo.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

A la vista de lo expuesto,

#### Resuelvo

1.º) Corregir el apartado quinto de la citada resolución de 1 de febrero de 2016 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de diferentes puestos de dirección del Servicio Murciano de Salud, que debe quedar redactado en los siguientes términos:

"Quinto: El personal designado, una vez nombrado como personal directivo será declarado en situación de servicios especiales. A tal efecto, tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera y derechos pasivos, así como la reserva de la plaza de origen.

Percibirá, en todo caso, las retribuciones del puesto para el que haya sido designado, sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios y complementos de carrera o desarrollo profesional que, en su caso pudiese tener reconocido."

2.º) Corregir el anexo I de la citada resolución de 1 de febrero de 2016 en los datos referidos al adjudicatario del puesto de Director Médico de la Gerencia del Área de Salud I (Murcia Oeste) en los siguientes términos:



CENTRO DIRECTIVO: PERSONAL DIRECTIVO Y SERVICIOS CENTRALES DE  
LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD I (MURCIA OESTE)

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	FORMA PROV.	SUBGRUPO	ADJUDICATARIO	DNI
DIRECTOR MÉDICO	28	EST	LD	A1	D. CARLOS MARRAS FERNÁNDEZ CID	21422414F

Murcia, 5 de febrero de 2016.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.